

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Código del proceso: **CHBE-004-2024**

Objeto de contratación: **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE CALLES COMPLETAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENCA**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 11h00, del día 09 de diciembre de 2024, por delegación expresa del delegado de la máxima autoridad de la institución, realizada mediante Resolución de Inicio del Procedimiento de Contratación RE001-CHBE-004-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, los funcionarios: Mgst. Luis Martín López Molina, Presidente de la comisión, Arq. Jonnathan Mauricio Carrión Sari y Mgst. Manuel Patricio Tenorio Tupacyupanqui, como miembros de la comisión, y el Sr. Danny Marcelo Fernández Ojeda en calidad de secretario de la comisión, dentro del proceso de Licitación Pública Internacional signado con el código **CHBE-004-2024**, cuyo objeto son los **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE CALLES COMPLETAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENCA”**, proceden con la diligencia de preguntas, respuestas y aclaraciones.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En primera instancia se procede a dar respuesta a las preguntas recibidas a los correos electrónicos establecidos en el Documento Estándar de Precalificación, mismas que fueron realizadas hasta el día 09 de diciembre de 2024, conforme lo establecido en el cronograma de la presente licitación:

Pregunta 1:

En el caso de que el consultor fuese una empresa extranjera, rogamos amablemente al Cliente aclarar si tendría que registrarse en el RUP y domiciliarse en Ecuador en caso de resultar adjudicatario.

Respuesta 1:

Se confirma la aseveración.

Pregunta 2:

En caso de que el licitante sea una sucursal extranjera de una empresa española, rogamos amablemente al Cliente que confirme si está de acuerdo con la aplicación del Convenio de Doble Imposición entre España y Ecuador. En tal caso, el licitante entregaría un certificado de residencia fiscal en España a efectos del mencionado Convenio y el Cliente no retendría de nuestras facturas ningún impuesto.

Respuesta 2:

En caso de resultar como consorcio adjudicado, el registro del mismo en el Ecuador es un requisito fundamental, lo que implica contar con domicilio fiscal en la ciudad de Cuenca – Ecuador, en este caso el licitante extranjero poseerá domicilio y establecimiento permanente en el país y mantendrá un Registro Único de Contribuyentes (RUC), por cuanto se encontrará obligado a emitir comprobantes de venta en todas las transacciones que realice, independiente del monto de las mismas según lo estipula art. 8 del Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y Documentos Complementarios; para lo cual se aplicará las correspondientes retenciones de ley según lo establece RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC24-00000008 Expedir Los Porcentajes De Retención En La Fuente De Impuesto A La Renta.

Pregunta 3:

En caso de que el licitante sea una sociedad domiciliada en México, rogamos amablemente al Cliente que confirme que no retendrá de las facturas ningún impuesto en aplicación del Convenio de Doble Imposición entre Ecuador y México.

Respuesta 3:

En caso de resultar como consorcio adjudicado, el registro del mismo en el Ecuador es un requisito fundamental, lo que implica contar con domicilio fiscal en la ciudad de Cuenca – Ecuador, en este caso el licitante extranjero poseerá domicilio y establecimiento permanente en el país y mantendrá un Registro Único de Contribuyentes (RUC), por cuanto se encontrará obligado a emitir comprobantes de venta en todas las transacciones que realice, independiente del monto de las mismas según lo estipula art. 8 del Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y Documentos Complementarios; para lo cual se aplicará las correspondientes retenciones de ley según lo establece RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC24-00000008 Expedir Los Porcentajes De Retención En La Fuente De Impuesto A La Renta.

Pregunta 4:

Entendemos que, para el óptimo desarrollo del proyecto, se lleven a cabo sesiones presenciales en la Ciudad de Cuenca. Al respecto, solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si, para el desarrollo del proyecto, se prevé algún tiempo mínimo de presencia local por parte del personal experto. En caso afirmativo, solicitamos amablemente que se aclare si se contempla que este tiempo mínimo abarque la presencia específica de determinados profesionales que participen del proyecto.

Respuesta 4:

Esta pregunta será solventada en la Etapa de Presentación de Propuestas, en donde se adjuntarán los Términos de Referencia.

Pregunta 5:

El Documento Estándar de Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría, establece en la SECCIÓN II – DISPOSICIONES ESPECIALES (DE) numeral 1.6.1 SERVICIOS SOLICITADOS lo siguiente:

“De acuerdo al Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 50923, suscrito con fecha 27 de marzo del 2024, entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, se aprueba la línea de crédito destinada a financiar el “PROGRAMA DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, CENTRO HISTÓRICO BAJO EN EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY”, mismo que en su primer componente de pre-inversión contempla la contratación de 4 consultorías, siendo una de ellas la correspondiente a los “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE CALLES COMPLETAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENA”.

Dentro del mismo numeral .6.1 SERVICIOS SOLICITADOS se menciona más adelante lo siguiente:

“De forma general, la consultoría se basa en tres etapas correspondientes a:

- Prefactibilidad: corresponde al levantamiento de información, diagnóstico y evaluación inicial del proyecto, estableciendo un panorama general de la dinámica de las calles a intervenir, además identificar las características, potencial y beneficios de las diferentes zonas del área de estudio.*
- Factibilidad: corresponde a la definición de alternativas de diseño e implementación del proyecto, evaluando sus posibles beneficios, impactos y riesgos, considerando además su viabilidad técnica,*

económica, financiera, ambiental y legal.

• *Diseños definitivos: una vez aprobado el anteproyecto, en esta etapa se definirá la propuesta definitiva del proyecto, mediante planos de diseño de obra civil, ingenierías detalladas, presupuesto, plan de desvíos, plan de manejo del tránsito durante la ejecución de la obra, y un cronograma para la implementación y gestión del mantenimiento”.*

Por lo anteriormente expuesto se solicita a la Entidad aclarar si el alcance del Estudio incluye o no la Etapa de Prefactibilidad.

Respuesta 5:

El objeto contractual del presente Estudio comprende el desarrollo de una etapa de Prefactibilidad, Factibilidad y Diseños Definitivos.

Pregunta 6:

En el caso de un oferente que presenta su oferta con Compromiso de asociación/consorcio, conformado por personas jurídicas, el Anexo 1 Declaración de conformidad fiscal: confirmación vinculante para entidades jurídicas, del Formulario 1, se debe presentar únicamente de personas Jurídicas conformadas en este caso los asociados o consorciados, y no de la asociación/consorcio aún no conformado, ¿Es correcta nuestra aseveración?

Respuesta 6:

Es correcta su aseveración, se debe adjuntar el Anexo 1 del Formulario 1 de cada uno de los asociados o consorciados.

Pregunta 7:

En las Disposiciones Generales (DG), numeral 2.2.1, literal c, se indica que la presentación debe ser “máximo 10 páginas, sin folletos”. Por favor confirmar a qué se refiere “sin folletos”.

Respuesta 7:

“Sin folletos” se refiere a sin imágenes.

Pregunta 8:

Por favor aclarar con ejemplos, si fueran tan amables, qué diferencia hay entre subconsultores y subcontratistas.

Respuesta 8:

En el Documento Estándar de Precalificación se establece que «*Subconsultor*» significa una entidad a la que el Consultor tiene intención de subcontratar cualquier parte de los servicios, manteniéndose responsable ante el Contratante como parte contratante durante la ejecución del Contrato, en tanto que, en el documento Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría del Banco de Desarrollo Alemán KFW, se establece que «*Subcontratista*» significa persona jurídica y física a quien la Parte Contratada subcontrata partes del Contrato. En conclusión, significan lo mismo.

Pregunta 9:

En relación a los documentos legales literal IV y VI que conforman la solicitud se habla de la Hoja de datos del pasaporte vigente, entendemos que se refieren al documento de identificación respectivo. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 9:

Es correcta su apreciación.

Pregunta 10:

En relación al numeral d) Manifestaciones y declaraciones ítem III. Modelo Declaración de asociación (Formulario 3) se indica que "Si el Postulante es un Consorcio que los miembros tengan intención de constituir con el fin de ejecutar el Contrato, cada miembro del Consorcio deberá presentar una Declaración de asociación, donde se indique el Consultor líder.", se solicita aclarar el tema pues en la Declaración de Asociación ya se indica las empresas que están asociándose y creemos que no es conveniente presenta un mismo documento 2 veces.

Respuesta 10:

Dentro de los anexos del Documento Estándar de Precalificación del presente proceso existe únicamente un Formulario correspondiente a la Declaración de Asociación (Formulario 3).

Pregunta 11:

Entendemos según el Formulario 6 - Lista de «know how» disponible y capacidad de recursos humanos, que al personal propuesto en la precalificación no está obligado el oferente en presentarlo en la propuesta definitiva. ¿Es correcta nuestra aseveración?

Respuesta 11:

Su aseveración es correcta, se puede modificar el personal propuesto en la precalificación para la propuesta definitiva, siempre y cuando el perfil del nuevo profesional presentado tenga igual o mayor experiencia al presentado en la Etapa de Precalificación.

Pregunta 12:

En el Formulario 6 - Lista de «know how» disponible y capacidad de recursos humanos, por favor indicar a qué se refiere la Nota 9 con "EA" y "sub" con ejemplos, si fueran tan amables.

Respuesta 12:

En referencia a la Nota 9 con "EA", se refiere a Consultor independiente (Ejemplo, con contratos de retención de servicios o acuerdos formales), en tanto que, "sub", se refiere a personal subconsultor, es decir al personal de empresas asociadas del Postulante.

Pregunta 13:

Entendemos que un servidor público, actualmente en funciones, puede formar parte del personal del postulante. ¿Es correcta nuestra aseveración?

Respuesta 13:

Es correcta su aseveración; puede formar parte siempre y cuando se cumpla con lo establecido en las Disposiciones Generales 1.5 - Conflicto de intereses del Documento Estándar de Precalificación, y no tenga relación de dependencia y/o contrato civil de servicios profesionales con el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, sus direcciones y entidades adscritas.

Pregunta 14:

¿Se debe presentar carta de compromiso de participación del personal técnico propuesto?

Respuesta 14:

Durante esta Etapa no se debe presentar la Carta de compromiso de participación del personal técnico propuesto.

Pregunta 15:

Entendemos que el parámetro de Ratio Actual no aplica por estar así indicado (no aplica) en el en el Formulario 4, pág. 37 del Documento Estándar de Precalificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 15:

Remitirse a la Aclaración 1.

Pregunta 16:

En el apartado "2.2.1 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA SOLICITUD" se manifiesta: "La experiencia y competencias del Consultor se validarán mediante las referencias de proyectos/ estudios/ planes similares al objeto de la consultoría. No indicar experiencias que no tengan relación con el objeto de la contratación.

En el caso de servicios prestados al sector privado, la experiencia se acreditará mediante la presentación de contratos o certificados conferidos por el contratante de los servicios, acompañado de sus respectivos documentos de respaldo.". Sin embargo, en la pregunta 38 de la etapa de preguntas y respuestas del proceso "CHBE-003-2024" al preguntar si es necesario presentar certificados de ejecución de cada proyecto en la precalificación la respuesta fue que **"No es necesario"**. Se solicita aclarar si en este proceso, CHBE-004-2024, para la etapa de precalificación, es necesario el respaldo de cumplimiento de proyectos conforme consta en el 2.2.1 o si el listado en los formularios que son parte de esta convocatoria serán suficientes a fin de justificar la experiencia.

Respuesta 16:

En el proceso CHBE-004-2024 se deberá presentar la documentación que se establece en la Sección 2.2.1- DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA SOLICITUD, literal d, numeral V.

Pregunta 17:

En el caso de solicitarse "la presentación de contratos o certificados conferidos por el contratante de los servicios, acompañado de sus respectivos documentos de respaldo", se solicita extender 15 días laborables la fecha de envío de postulaciones debido a que, en el caso de empresas extranjeras, se requiere realizar traducciones y apostillas para validar esta documentación, lo cual no es posible en el periodo establecido en la convocatoria, considerando los tiempos de feriados por navidad y fin de año (hasta el 5 de enero de 2025), particular el cual es plenamente viable conforme el apartado 2.6.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes, pero con una antelación de como mínimo diez (10) Días hasta la fecha de presentación, el Contratante podrá enmendar el Documento de Precalificación mediante la emisión de una enmienda.

2.6.2 Cualquier enmienda emitida formará parte del Documento de Precalificación y deberá ser comunicada inmediatamente por escrito a todos los Postulantes potenciales que hayan obtenido el Documento de Precalificación directamente del Contratante.

2.6.3 A fin de conceder a los Postulantes potenciales un plazo razonable para tomar en consideración cualquier enmienda en la preparación de sus Solicitudes, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Solicitudes conforme a la DG.

3.2.2.; debemos indicar que la presente no es arbitraria, sino más bien del todo racional pues es de conocimiento público la existencia del Decreto Ejecutivo 474, de fecha 06 de diciembre del año 2024, en el cual se declaran los feriados del 1 al 5 de enero del año 2025.

Respuesta 17:

Remitirse a la Aclaración 3.

Pregunta 18:

En "4.2 EVALUACIÓN", en "4.2.2 Toda Solicitud conforme con arreglo a la DG 4.2.1 se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios y sistema de puntuación", ¿un mismo proyecto podría ser considerado para dos criterios de evaluación? Por ejemplo, un proyecto de intervención peatonal podría estar repetido en "1.1.1 Diseño y rediseño de calles, infraestructura ciclista y/o **peatonal**, mobiliario urbano y/o espacios públicos" y "1.1.2 Elaboración, diseño y/o implementación de proyectos y/o planes de movilidad sostenible, como infraestructura ciclista y **peatonal**, transporte público sostenible, transporte multimodal, zonas de bajas emisiones, movilidad eléctrica, entre otros"?

Respuesta 18:

Su aseveración es correcta. Un mismo proyecto puede calificar para varios subcriterios, después del respectivo análisis de la experticia presentada.

Pregunta 19:

En "4.2 EVALUACIÓN", en "2. Capacidades del Postulante: Evaluación cualitativa de los conocimientos disponibles del Postulante (Fuente: Formulario 6)", al solicitar el Director de proyecto, se puntúa 4 puntos por cada experto debidamente calificado con ≥ 5 años de experiencia profesional.". Se solicita 2 directores de proyecto?

Respuesta 19:

En la Etapa de Precalificación para el presente proceso, se solicita la presentación de como máximo dos y mínimo un experto por cada perfil solicitado, a fin de conocer el "Know how" del Postulante.

Pregunta 20:

En la columna "Aportación de personal (meses/persona)", ¿es necesario nombrar y cuantificar todo el personal de una de las empresas que haya participado en el proyecto? O sino ¿cuál sería un ejemplo de cómo llenar este apartado?

Respuesta 20:

En la columna "Aportación de personal (meses/persona)", se deberá colocar la cantidad total de personas de la respectiva empresa que participó en el proyecto (Ejemplo: 2 expertos / 4 meses).

Pregunta 21:

En la columna "Origen de los fondos", se podría, definir y ejemplificar ¿a qué se refiere ese apartado?

Respuesta 21:

En la columna "Origen de los fondos", se deberá colocar el nombre de la entidad de donde provienen los fondos (Ejemplo: Banco Interamericano de Desarrollo).

Pregunta 22:

En la columna "Nombres de los miembros del Consorcio, en su caso", ¿se pide que se nombre la empresa perteneciente al consorcio que es la responsable por esta experiencia?

Respuesta 22:

En la columna "Nombres de los miembros del Consorcio, en su caso" se deberá colocar el nombre de los miembros del consorcio que ejecutaron o participaron en el proyecto presentado, según sea el caso.

Pregunta 23:

¿Existe un porcentaje mínimo de participación de los integrantes de un consorcio?

Respuesta 23:

No se establece un porcentaje mínimo de participación de los integrantes de un consorcio.

Pregunta 24:

Conforme el numeral 2.2, en específico la solicitud, en caso de ser consorcio, ¿no se permite exceder el número de 10 páginas, para la PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE, o se podrán exceder?

Respuesta 24:

La presentación del Postulante deberá presentarse de cada uno de los miembros que conforman el posible consorcio, y en cada caso la misma no deberá exceder las 10 páginas.

Pregunta 25:

El formulario No.5 "Formulario 5 – Experiencia en proyectos", ¿se debe presentar en un solo formulario todos los proyectos, o se hace un formulario por cada proyecto? Aclarar por favor.

Respuesta 25:

Se deberá presentar un Formulario por cada proyecto presentado.

Pregunta 26:

En caso de consorcio, ¿existe un formato para la promesa de conformarlo por parte de la entidad, y dentro de estos procesos, o puede utilizarse el formato de compromiso de asociación o consorcio?

Respuesta 26:

Remitirse a los formatos establecidos Formularios que forman parte del Documento Estándar de Precalificación.

Pregunta 27:

Conforme el numeral 4.2 EVALUACIÓN /4.2.1 El Postulante deberá acreditar las siguientes capacidades financieras, este particular debe ser evidenciado en el formulario No.4. – Declaración de capacidad financiera, ¿el mismo debe ser llenado por cada uno de los miembros del consorcio/ o un solo formulario por todos los integrantes?

Respuesta 27:

Se deberá presentar el Formulario 4 para cada uno de los miembros del consorcio, así como uno general del consorcio.

Pregunta 28:

En lo relacionado a Capacidades del Postulante: Evaluación cualitativa de los conocimientos disponibles del Postulante (Fuente: Formulario 6), en específico en lo referente al experto, ¿se debe adjuntar CV del mismo; o en caso de ser sus títulos profesionales se lo hará en copia simple?

Respuesta 28:

Para esta Etapa del proceso no se deberán adjuntar CV ni títulos profesionales.

Pregunta 29:

En lo relacionado a Capacidades del Postulante: Evaluación cualitativa de los conocimientos disponibles del Postulante (Fuente: Formulario 6), en específico en lo referente al experto, ¿se debe adjuntar CV del mismo; o en caso de ser sus títulos profesionales se lo hará en copia simple?

Respuesta 29:

Para esta Etapa del proceso no se deberán adjuntar CV ni títulos profesionales.

Pregunta 30:

¿Existe una delimitación exacta de las calles o áreas específicas del Centro Histórico que se deben intervenir? *(Esto ayudará a establecer límites claros del estudio y diseño).*

Respuesta 30:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 31:

¿Qué criterios específicos se deben considerar para determinar la viabilidad técnica, económica y social de las alternativas propuestas?

Respuesta 31:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 32:

¿Se espera que el proveedor desarrolle metodologías participativas desde el inicio del diagnóstico o solo en etapas de socialización de los diseños?

Respuesta 32:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 33:

¿Cómo se integrarán los estudios de conservación patrimonial con los diseños de movilidad urbana?

Respuesta 33:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 34:

¿Qué nivel de detalle se requiere en los planes de manejo de tráfico y desvíos durante la ejecución de las obras?

Respuesta 34:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 35:

¿Existen actores comunitarios o grupos específicos identificados que deben ser involucrados en el proceso de participación?

Respuesta 35:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 36:

¿Qué herramientas o metodologías de socialización son preferidas o requeridas por el GAD Municipal? (e.g., talleres, encuestas, reuniones públicas).

Respuesta 36:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 37:

¿Se debe incluir una estrategia de comunicación específica para el proceso de implementación de las obras?

Respuesta 37:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 38:

¿Qué nivel de documentación se espera de los procesos participativos y de socialización?

Respuesta 38:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 39:

¿Qué normativa local, nacional o internacional debe aplicarse para el diseño de infraestructura ciclista, peatonal y vial?

Respuesta 39:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 39:

¿Se espera que los diseños definitivos incluyan especificaciones para materiales específicos o sostenibles?

Respuesta 39:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 40:

¿El presupuesto referencial contempla estudios geotécnicos y topográficos detallados, o estos deben presupuestarse por separado?

Respuesta 40:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 41:

¿Cuáles son las expectativas en cuanto a la durabilidad y mantenimiento de la infraestructura diseñada?

Respuesta 41:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 42:

¿Existen lineamientos ambientales específicos del Centro Histórico que deban respetarse durante los estudios y diseños?

Respuesta 42:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 43:

¿Qué criterios de sostenibilidad deben integrarse obligatoriamente en los diseños? (e.g., reducción de emisiones, drenaje sostenible, etc.).

Respuesta 43:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 44:

¿Es necesario presentar un plan de mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción y uso de la infraestructura?

Respuesta 44:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 45:

¿Cuáles son los entregables específicos esperados en cada etapa (prefactibilidad, factibilidad, y diseños definitivos)?

Respuesta 45:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 46:

¿Se requiere algún formato o estructura específica para los informes y planos entregados?

Respuesta 46:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 47:

¿Qué plazos o hitos se deben cumplir dentro del periodo total de un año para la entrega de los estudios y diseños?

Respuesta 47:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 48:

¿Qué nivel de experiencia se espera de los expertos que conformarán el equipo de trabajo en cada área específica?

Respuesta 48:

Para esta Etapa de Precalificación se solicita la experiencia detallada en el numeral 4.2.2, Sección II – Disposiciones Especiales, en lo referente a “Capacidades del Postulante”.

Pregunta 49:

¿Existe alguna preferencia por profesionales o empresas con experiencia previa en proyectos similares en el Centro Histórico de Cuenca?

Respuesta 49:

Se evaluará a los Postulantes con respecto a su experiencia en proyectos similares y acceso al “know how” requerido, según lo establecido en el numeral 4.2.2, Sección II – Disposiciones Especiales.

Pregunta 50:

¿Se debe contar con un coordinador o director de proyecto con residencia permanente en Cuenca durante el desarrollo del proyecto?

Respuesta 50:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 51:

¿Se requiere una propuesta financiera detallada para cada una de las etapas del proyecto?

Respuesta 51:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 52:

¿Cómo se manejarán los desembolsos y pagos durante la ejecución del contrato? (e.g., pagos por hitos, entregables aprobados).

Respuesta 52:

Remitirse a la Aclaración 4.

Pregunta 53:

¿Qué garantías o seguros se requieren para asegurar el cumplimiento del contrato y calidad del trabajo?

Respuesta 53:

Remitirse a la Aclaración 4.

En segunda instancia, se procede a contestar las preguntas recibidas por el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), mismas que fueron recibidas dentro del período establecido en el cronograma de la presente licitación para preguntas por parte de los postulantes.

Pregunta 1:

Se entiende que, ¿está permitido la asociación entre personas naturales y personas jurídicas?

Respuesta 1:

Es correcta su aseveración.

Pregunta 2:

Favor indicar cuál es la longitud de calles a diseñar.

Respuesta 2:

Remitirse a la Aclaración 4.

Finalmente, las siguientes preguntas fueron recibidas después de las 10h00 del día 09 de diciembre de 2024; por tanto al encontrarse fuera del límite de tiempo establecido en el cronograma del presente proceso, no fueron respondidas.

1. ¿Cuál es el valor de requisito de facturación anual dentro de los últimos 3 años. No queda claro el valor de \$1'100.00, 00?
2. El requisito es de un año (1 año) a escoger, dentro de los últimos tres años, o se puede contar la sumatoria de los últimos tres años.
3. ¿Cuáles serán las alternativas para presentación de garantías en caso de salir adjudicados a la licitación?
4. ¿Cuál es el ámbito concreto de actuación? Se menciona el CH de Cuenca pero no queda clara su delimitación.
5. En ese sentido, se puede ofrecer mayor detalle sobre cuantas calles estarán implicadas en el rediseño del espacio público.
6. ¿Cuánta superficie de espacio público deberá estar sujeta a estos diseños definitivos?
7. Solicitamos a la entidad aceptar en esta etapa de preclasificación traducciones simples de los documentos en idiomas diferentes al español, y exigir las traducciones certificadas para la etapa de clasificación o presentación de propuestas.
8. En caso de presentación en consorcio donde uno de los integrantes es un local (Ecuador), ¿es necesario en caso de ser adjudicados los integrantes extranjeros deben domiciliarse en Ecuador? O en su defecto ¿se domicilia el consorcio como tal?
9. Solicitamos informar si es válido nuestro entendimiento de que si hay que presentar soportes de todas las experiencias presentadas.
10. Teniendo en cuenta la temporada de vacaciones que algunas empresas acogen durante la finalización del año, y con el ánimo de presentar un preclasificación acorde a los requerimientos exigidos, solicitamos el plazo de presentación sea ampliado hasta el martes 7 de enero del 2025.
11. Entendemos que estas experiencias pueden haber sido desarrollados en cualquier parte del mundo, ¿es cierto nuestro entendimiento?
12. Solicitamos a la entidad informar si es válido nuestro entendimiento, que estas dos experiencias solicitadas pueden acreditarse con dos del criterio 1.1. o pueden ser experiencias diferentes.
13. ¿Puede un profesional ser presentado para dos perfiles, siempre y cumpla con todos los requerimientos de los dos perfiles?
14. ¿El formulario No. 6.1. Acceso al «know how» disponible requerido para la tarea debe ir acompañado de soportes? Es decir se debe incluir en la presentación: ¿documentos de identidad, copias de los diplomas de pregrado y posgrado, soportes de las experiencias, etc.?
15. ¿Es obligatorio que los profesionales presentados presenten posgrados?
16. El formulario 6.2. Capacidad de recursos humanos, se entiende que ¿se puede reemplazar con los organigramas de las empresas, es cierto nuestro entendimiento?
17. Solicitamos a la entidad aclarar si a las empresas extranjeras que queden en la lista corta se les exigirá: a) Documentos de soporte de la experiencia debidamente apostillados. b) Registro en el país de la contratación.
18. Solicitamos a la entidad aclarar si a los profesionales extranjeros que se llegaren a presentar en caso de quedar en lista corta se les exigirá: a) Diplomas de los diferentes estudios debidamente apostillados b) Registro en alguna colegiatura en Ecuador.

ACLARACIONES

1. En el Formulario 4 del Documento Estándar de Precalificación se deberá presentar el Ratio actual calculado del Postulante, así como de cada uno de sus miembros en caso de ser un consorcio. Dicho ratio deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 4.2 EVALUACIÓN de la Sección II – Disposiciones Especiales.
2. El requisito solicitado de capacidad financiera del Postulante en el numeral 4.2 EVALUACIÓN de la Sección II – Disposiciones Especiales, es: *“Dentro de los últimos tres años como mínimo \$1’100.000,00”*.
3. Considerando que el período de preparación de Solicitudes de Precalificación, por parte de los posibles Postulantes, abarca días festivos como son Navidad y Fin de Año, así como considerando el Decreto Ejecutivo No. 474 emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, donde decreta suspender la jornada laboral el día jueves 02 y viernes 03 de enero de 2025; la nueva fecha para presentación de propuestas es el **día 13 de enero de 2025** y la fecha de anuncio de resultados de precalificación es el **día 31 de enero de 2025**.
4. Todos los aspectos técnicos y financieros para el desarrollo de la presente licitación serán detallados en la siguiente etapa del proceso de licitación, en el Documento Estándar de Invitación a Presentar Propuestas a Postulantes Precalificados, cuya Sección VII contendrá los Términos de Referencia respectivos.

VARIOS

La presente Comisión de Evaluación tomando en consideración el cronograma establecido para el presente proceso, y a los Postulantes que cumplieron con el mismo, no procedió a dar contestación a las 19 preguntas extemporáneas.

A la fecha de la presente diligencia, así como legalización del presente documento, el Ing. Jaime Mauricio Centeno Saquicela, Miembro Independiente de la Comisión, se encuentra ausente dado que cuenta con licencia laboral, por lo que no consta su rúbrica en la presente acta.

Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión de Evaluación para la Etapa de Precalificación se ratifican en el total contenido de la presente acta. Siendo las 12:00 del día 10 de diciembre de 2024, finaliza la presente diligencia.

Mgst. Luis Martin López Molina
Presidente de la comisión

Arq. Jonnathan Mauricio Carrión Sari
Miembro de la comisión

Mgst. Manuel Patricio Tenorio Tupacyupanqui
Miembro de la comisión

Ing. Jaime Mauricio Centeno Saquicela
Miembro Independiente de la comisión

Sr. Danny Marcelo Fernández Ojeda
SECRETARIO